



Delante p.º medio de todos sus Subalternos segun le
 es posible y lo permiten sus pesados cargos, el cum-
 plimiento de sus deberes, no se ha de conocer q. se
 le ha de hacer perjuicio a la N.ª Nacion, no pua-
 de torturar de saquear los pueblos del interior en q.
 con tanta mansuetud se camina; q. en las cos-
 tas alli es donde esta el campo q. el origen, y q. si
 estas se guardaran con correspondencia, seguro era q.
 por los pueblos se espandiera el fraude, y sus auto-
 ridades sin fatigarse se verian libres de la extra-
 ña responsabilidad q. se les impone.
 A lo acordado y firmado los d. de q. se componen,
 de q. yo el infrascrito

Juan de Dios Ruiz Antonio Chris Antonio Mar.
 de Guzman Lorenzón

Lorenzo de maia Juan de Fontaine
 del Puerto

Antonio

Mariano Gomez
 de Soriano

Nota: A Contado de hoy veinte y cuatro de Mayo de 1832

